

UN PROYECTO ILUSTRADO DE TRANSFORMACIÓN
DE LA REALIDAD EDUCATIVA CANARIA:
EL «SÍNDICO PERSONERO» DE VIERA Y CLAVIJO

OLEGARIO NEGRÍN FAJARDO

En otras publicaciones nos hemos ocupado de la dimensión educativa de la obra escrita y el pensamiento pedagógico de Viera y Clavijo¹, que son con toda seguridad las perspectivas menos estudiadas y conocidas del «arcediano que tenía la sonrisa de Voltaire». También, en un congreso nacional de Historia de la Educación celebrado en Barcelona, presentamos una ponencia en torno a los contenidos educativos de los manuscritos que Viera firmó como «Síndico Personero»².

En esta ocasión, analizamos con más detalle y profundidad los contenidos del «Síndico Personero General», desde una perspectiva histórico-educativa, con la convicción de que el proyecto pedagógico que plantea Viera está en relación directa con el ideario de la minoría ilustrada española y revela un profundo conocimiento de la realidad socio-económica, cultural y educativa canaria, que le permite lanzar una alternativa educativa, basada en la lucha contra la incultura, la ignorancia y la superstición, a través del fomento de la educación popular y profesional, sin olvidar la transformación imprescindible de los niveles educativos entonces existentes.

Si bien en esta aportación nos centraremos en sistematizar el ideario educativo de Viera a partir de los manuscritos de «El Síndico Personero», empezaremos dando unas pinceladas biográficas del autor y haciendo un esbozo de la situación cultural canaria en los primeros decenios de la segunda mitad del siglo XVIII que, sin duda, darán más de una clave para entender en su contexto el análisis pedagógico más arriba anunciado.

ETAPA TINERFEÑA DE VIERA Y CLAVIJO

Existen excelentes estudios sobre la vida y las obras de Viera, a los que nos iremos refiriendo a lo largo de este trabajo, así que, a continuación, mencionaremos sólo los aspectos biográficos más significativos de nuestro autor en su etapa tinerfeña, englobando en ella su permanencia en Los Realejos, Puerto de la Cruz, La Orotava y La Laguna, porque fue a lo largo de este período cuando se concibió y dio a conocer «El Síndico Personero». A pesar de los diferentes estudios biográficos de Viera que se han realizado³, nosotros nos apoyaremos en sus *Memorias*⁴, que siguen siendo una obra fundamental para llegar al conocimiento más certero de su evolución intelectual y de los hechos que marcaron profundamente su trayectoria vital.

Como es bien sabido, José de Viera y Clavijo nació en el Realejo Alto, antes Realejo de Arriba, el 28 de diciembre de 1731, siendo sus padres Gabriel del Alamo y Viera, alcalde real, y Antonia María Clavijo. Al poco tiempo, parece que en 1733⁵, se trasladó la familia al Puerto de La Orotava, «a la sazón emporio floreciente por hacerse por él la exportación de los famosos vinos de la Isla, razón por la que estaban en dicho Puerto vecindadas muchas casas comerciales extranjeras de gran capital, cuyos jefes y familias, educados en sus respectivos países, tenían otro oreo de ideas y cultura que las que se cosechaban por entonces en el resto de la Isla...»⁶.

En el Puerto de La Orotava adquirió, según nos cuenta el propio Viera en sus *Memorias*, «los rudimentos de las primeras letras, y estudió la latinidad. Sintiéndose desde luego estimulado de una feliz aplicación a la lectura, y no había clase de libros, fuesen devotos o profanos, de historias o novelas, de instrucción o diversión, en prosa o en verso, en octavo o en folio, en que no hallase pasto una curiosidad vaga, sin gusto, juicio ni elección. Pero esta curiosidad no era estéril, y se puede atribuir a cierta necesidad de producir, el esfuerzo de aquellas obras precoces, que casi desde su infancia tuvo la travesura de componer»⁷.

Viera fue, al parecer, un discípulo distinguido, al que sus profesores proponían como «modelo de urbanidad y constancia en el trabajo»⁸, que al culminar sus estudios elementales sería enviado al convento de los dominicos de La Orotava, donde se encontraba de beneficiado su pariente don José de Viera, a seguir los estudios de filosofía y teología de su carrera eclesiástica. Entretanto, su voca-

ción literaria se había despertado de una manera voraz, como él mismo nos dice:

«Porque había leído con gusto la historia de Guzmán de Alfarache, escribió la de Jorge Sargo, y entonces tenía catorce años. Leyó después la vida de santa Genoveva, princesa de Bravante, y compuso sobre ella una tragedia en verso y en tres actos. De esta temprana afición a la poesía, nació sin duda la suma facilidad con que en su primera juventud, se hizo el afamado autor de loas, entremeses, letras de villancicos, coplas, décimas, glosas, sátiras, y otras obras pueriles.»⁹

En sus estudios de filosofía peripatética y teología escolástica siguió siendo un alumno brillante que, a la manera tradicional, se iba asentando en sus disertaciones públicas y claustrales, cada vez con mayor seguridad y lucimiento. Pero, en aquellos momentos tendría lugar en su vida un acontecimiento fundamental que le marcaría profundamente, y que él nos cuenta así:

«Mas véase aquí que en medio de la lóbrega noche de estos miserables estudios, llegó de improviso a alumbrarle una ráfaga de feliz claridad. Por fortuna le dio a leer un amigo suyo las obras críticas de Feijoo y al paso que las iba leyendo, o más bien devorando, se iba presentando a su razón otro nuevo mundo científico, y a su espíritu otros inmensos horizontes.»¹⁰

El impacto de Feijoo en Viera fue no sólo profundo, sino, lo que es más importante, duradero. A través del beneditino, nuestro autor sistematiza su capacidad crítica y aprende la aplicación de un riguroso método de análisis en los más diversos campos y, en especial, en la investigación histórica y científica. Con el tiempo, se revelaría también esencial en la formación de Viera la orientación hacia la literatura y filosofía francesa, en un primer momento centrada en Bayle y Voltaire¹¹.

Después de haber recibido las órdenes menores y mayores, se le adscribió a la parroquia del Puerto de la Cruz, en donde continuó la «carrera del púlpito», que ya había iniciado con éxito desde su etapa de subdiácono. Viera demostraría siempre una gran preocupación por el grave estado de deterioro al que se había llegado en ese terreno, aunque el mismo, en un principio, según sus propias palabras:

«... se acomodó por desgracia a aquel género de oratoria estulta que dominaba a la sazón en las islas, y aún en toda España...»¹².

El estado de la elocuencia sagrada es descrito así por Rodríguez Moure:

«Pero en esta época el pulpito de Canarias, como en otros muchos países, había llegado al delirio del concepto envevesado entre los que se decían doctos, pues era mejor predicador el que menos se hacía entender, no siendo ajenos a esta oratoria sagrada extravagante los mismos predicadores del clero regular, los que por la sencillez de las reglas que profesaban parecían debían estar apartados de estas filigranas de la moda parlante...»¹³.

Precisamente, uno de sus sermones en el Puerto de la Cruz le produjo a Viera el primer choque con la Inquisición, aunque todo quedó en una reprensión y en la amenaza de retirarle las licencias de predicación¹⁴.

En 1757 se trasladó la familia de Gabriel del Alamo, ascendido a escribano mayor del Cabildo¹⁵ a La Laguna, buscando también las mejores condiciones para el desarrollo de las carreras de sus hijos y el mayor bienestar del conjunto familiar. Los dos hermanos Viera, Nicolás y José, fueron adscritos a la parroquia de los Remedios de La Laguna. Pero la situación cultural, educativa e institucional de La Laguna había decaído bastante por aquella época, según el análisis que de ella nos hace Moure:

«Su célebre Cabildo secular, de Juez conservador de los intereses de la Isla había llegado a la misera condición de mero Mayordomo del cominero Real Acuerdo de la Audiencia Territorial ... Las órdenes religiosas, en las cinco casas que tenían en La Laguna, si bien no habían llegado al grado de relajación a que descendieron en otros puntos de la península, habían bajado mucho del nivel científico que alcanzaron en épocas anteriores... En el clero secular también era muy notada la decadencia, porque habiéndose formado en las aulas de los conventos, por necesidad resentíanse de la languidez en que aquéllas vivían...»¹⁶.

Sin embargo, desde unos años antes de la llegada de Viera a La Laguna, algunos jóvenes nobles se reunían periódicamente para intercambiar opiniones sobre sus estudios y lecturas de obras literarias, filosóficas y científicas; eran ellos: Tomás de Nava Grimón y Porlier, quinto marqués de Villanueva del Prado, Fernando de la Guerra y del Hoyo, Martín de Salazar, Miguel Pacheco y Lope de la Guerra; posteriormente se incorporaría Cristóbal del Hoyo, marqués de San Andrés, y con él «otra gente más madura que los fundadores»: Juan de Franchy y Ponte, Fernando Molina y Quesada, Juan Urtusástegui, Agustín de Béthencourt y Castro, Juan de Castro y Soria, Miguel Pacheco y Solís, José de Llarena y los Herrera Leiva, entre otros¹⁷.

En La Laguna, Viera siguió escribiendo lo que él mismo denomina sus «varias, aunque pequeñas producciones», lo que unido a su personalidad y a su manera de pensar,

«... le dieron al punto un lugar distinguido en la memorable tertulia del Señor Marqués de Villanueva del Prado D. Tomás de Nava y Grimón, en La Laguna. Se habían agregado a ella distintos caballeros principales de Tenerife, que amantes de la buena instrucción y unidos por los vínculos de la amistad procuraban acercarse a los conocimientos de la Europa sabia, y burlarse de ciertas preocupaciones del país...»¹⁸

Viera tuvo entonces oportunidad de seguir profundizando en su acercamiento a la Ilustración europea, especialmente a la francesa, de la mano de sus principales autores, y conoció y frecuentó la amistad del viejo marqués de San Andrés. De esta manera, la tertulia lagunera se convirtió en otro de los componentes fundamentales en la consolidación de la formación intelectual de Viera, de lo que son buen ejemplo sus escritos de esta época¹⁹. Cioranescu resume así el producto de la formación de Viera en su etapa tinerfeña:

«Es necesario decirlo con toda la claridad y seguridad que da la evidencia misma de los hechos: Viera fue un enciclopedista y un afrancesado. En todo lo que hizo, en todo lo que escribió, en la manera misma de concebir sus deberes de poeta, de historiador y de pedagogo, se halla a cada paso la influencia del racionalismo francés.»²⁰

Cuando Viera escribe, a lo largo de los tres primeros meses de 1764, «El Síndico Personero», se puede decir que había llegado a su

máximo desarrollo y progresión intelectual; las bases fundamentales estaban puestas. A partir de ese momento se trataba de seguir profundizando en ellas, de ampliar sus horizontes vitales, de viajar y conocer directamente lo que se había aprendido a través de los libros, de serenar el ánimo y madurar las ideas, reforzándolas con otras vivencias, otros argumentos. Pero, insistimos, las bases generales de su formación quedaban establecidas a través de la lectura de las obras de Feijoo, de los ilustrados franceses, especialmente Voltaire, Bayle, Rousseau y, sobre todo, con el magnífico entrenamiento intelectual que significó ser uno de los centros esenciales de la tertulia que reunía a la minoría ilustrada tinerfeña de la segunda mitad del siglo XVIII.

Por eso, «El Síndico Personero», las «Gacetas de Daute», el «Elogio del Barón de Pun», entre otras, son mucho más que las obras de un autor que reflexiona sobre la realidad educativa y cultural de su entorno. En realidad, son los frutos del estudio, la discusión y la búsqueda de soluciones de un grupo de personas unidas por intereses ideológicos y por el afán de transformar las condiciones socioeconómicas y culturales del país por medio de la educación. Las obras citadas, cada una con su estilo y su finalidad, tienen de común entre sí, y con muchas otras que por entonces aparecen en numerosos puntos de España, la preocupación por conocer los obstáculos que se oponían al progreso, para combatirlos con las armas de la cultura y la educación del pueblo y de los grupos dirigentes.

EXISTENCIA HISTÓRICA Y JURÍDICA DEL PERSONERO EN CANARIAS

Antes de analizar el contenido de los memoriales, no queremos dejar de explicar, a través de una serie de pinceladas histórico-jurídicas, lo que significó para Canarias la expansión del derecho castellano y, en particular, las vicisitudes más significativas por las que atravesó la aclimatación de la figura jurídica del personero en nuestra tierra.

La expansión del derecho castellano en Canarias se inició en el siglo XV, aunque no de una manera sincrónica y uniforme en todas las islas²¹. Como la organización de la vida municipal en el territorio recién incorporado preocupaba a los Reyes Católicos, concedieron

las ordenanzas, o fuero de población, de 1794 a Gran Canaria, en las que se disponía la elección de dos procuradores del común,

«con cargo de procurar las cosas de provecho del Concejo e contradecir las que fuesen en su daño e requerir que se guarden las buenas ordenanzas e procurar todo lo que cumple a los propios del concejo, de manera que por su negligencia no se pierda el derecho del concejo»²².

Si bien, ni el personero ni los procuradores del común tenían voto. Para la designación del personero se establecía un procedimiento mixto de suerte y elección por compromisarios, nombrados por los propios regidores.

Según L. de la Rosa,

«las únicas magistraturas de carácter representativo en estos Cabildos fueron los Procuradores del común, en el de Gran Canaria, y los síndicos personeros generales, en los de Tenerife y La Palma»²³.

Sin embargo, aunque se ha afirmado que los Reyes Católicos concedieron privilegio a los vecinos de Tenerife para la elección del personero, no existe ningún documento probatorio en tal sentido²⁴. Sí que se sabe que en 1508, ante un conflicto entre los vecinos y Lope de Sosa, juez de residencia de Tenerife, éste dispone un doble tipo de elección: los vecinos proponen tres personas, y los siete electores, designados por la justicia y regimiento, elegirán de entre ellas a la que obtenga mayor número de votos como personero²⁵. Parece ser que, aunque se dispuso que en lo sucesivo se actuase del modo señalado en la elección del personero, dicha decisión no se llevó a cabo o, en cualquier caso, no se llegó a aprobar por orden real. Si bien se utilizó un procedimiento de confirmación consistente en que el Adelantado y el Ayuntamiento expresaban su opinión y, además, designaban a tres personas para que informasen sobre el elegido por el pueblo, resolviendo luego el Cabildo lo que procediera²⁶.

En la elección del personero de Tenerife se observa una dura y tenaz pugna entre el pueblo, que quiere nombrarle directamente, y los regidores, que pretenden mediatizar dicha elección²⁷. El 30 de abril de 1540, el gobernador letrado de Tenerife y La Palma, Yáñez Dávila, resuelve a favor del vecindario y decide una serie de normas que L. de la Rosa resume así:

«Tenían votos los vecinos (correspondiendo tal denominación a los que hoy denominamos cabezas de familia), sin distinción de clases, celebrándose el acto de la elección en la iglesia del convento agustino del Espíritu Santo, de La Laguna, a las dos de la tarde, previa lectura en las parroquias y conventos de cédulas convocando al vecindario y a campana tañida, siendo el cargo bianual. Presidía la Justicia y los dos Fieles ejecutores, dando fe uno de los Escribanos del Cabildo, que levantaba acta detallada. Los votantes debían jurar previamente ante el crucifijo, emitiendo el sufragio de palabra y secretamente a la mesa. Se proclamaba al que obtuviese mayoría de votos, no precisando la confirmación real.»²⁸

A pesar de tales normas, los regidores siguieron actuando irregularmente en muchas ocasiones, intentando conseguir que los personeros se eligiesen por el fuero de Gran Canaria, es decir, por la suerte entre las papeletas depositadas por electores nombrados por el propio Cabildo, eliminando así el control vecinal. Conseguían los regidores su propósito por real Cédula de 18 de diciembre de 1714, celebrándose la primera elección por el nuevo sistema en la capilla de la sangre del convento agustino de La Laguna, el 15 de febrero de 1715, perdurando la nueva modalidad hasta las reformas de Carlos III, en particular con el auto acordado del Consejo de Castilla de 5 de mayo de 1766, y otras normas de diverso rango, que irían apareciendo sucesivamente, todas ellas conducentes a permitir el control de la elección del personero por los miembros de la comunidad a los que representaría una vez que fuera designado.

Pero a tales nuevas normas no se refiere Viera en sus memoriales, que estaban escritos con anterioridad, sino a las directrices impuestas por la real cédula de 1714. Más tarde, en su *Historia de Canarias*, hace una magnífica síntesis de la figura del síndico personero general:

«Cada una de las tres islas tenía un síndico personero general, especialmente Tenerife, cuya elección terrible por ciudadanos nobles, por suerte y con juramento al pie de los altares, expuesto el augusto sacramento y presentes los ministros de la religión, rara vez fue bastante para que estos tribunales de la plebe dejasen de parecer o muy inquietos, si eran activos, o muy inútiles, si eran indolentes. Los eclesiásticos fueron los que más se hicieron temer en este oficio. Prohibiéronse los eclesiásticos. Quedaban algunos vecinos de cuenta que con

igual celo pudiesen levantar la voz por el bien público. El nuevo establecimiento de los diputados del común y personero devolvió al pueblo la elección. El pueblo la hace sin la intervención del Cabildo.»²⁹

ANÁLISIS HISTÓRICO-EDUCATIVO DEL SÍNDICO PERSONERO GENERAL

Existe una estrecha relación entre las frases latinas que encabezan cada uno de los memoriales de «el Síndico Personero» y su contenido. Están elegidas como síntesis o pensamientos que encierran las ideas esenciales que el autor quería dar a conocer en cada ocasión. Así, para presentar el objeto que persigue con su publicación, utiliza para el primer memorial una sentencia de Salustio³⁰, que es un canto al esfuerzo personal y a la necesidad de salir de la rutina e indiferencia cotidianas, humanizándose cada uno en la medida en que trabaja y crea para sí mismo y la comunidad. O dicho de otra manera, Viera se propone comunicar un proyecto ambicioso, que permitiera a los tinerfeños de la segunda mitad del siglo XVIII el máximo desarrollo de sus posibilidades humanas, siempre que se esforzaran por elevarse de la mediocridad que crea la incultura, la pobreza y la superstición.

Viera y Clavijo, utilizando como pseudónimo el título de personero, el llamado a defender los intereses comunitarios, se dirigió al Cabildo de Tenerife, a través de cinco memoriales escritos en 1764³¹, como una manera de apelar a la más alta instancia representativa, a fin de que se conociera el verdadero estado de la educación y la cultura, así como las vías posibles para revocar los obstáculos existentes. ¿Qué empujaba a nuestro autor a adoptar dicho papel? El mismo nos lo explica:

«Esta terrible vocación sólo es arriesgada para el mismo Personero. El siente en medio de su espíritu, una voz alta e imperiosa que triunfa soberanamente de su timidez natural y que le obliga a promover la felicidad de un Pueblo ingrato. Su imaginación, amiga de reformas, y lo que es más admirable, pronta encenderse con la menor chispa de lo que mira al bien común, sólo se podrá consolar participándole a este ilustre Senado alguna parte de las ideas que ha creído más importantes al público, y que este mismo público está dispuesto a despreciar y aun a combatir.»³²

En última instancia, lo que justifica la decisión de Viera es que, a su juicio, el amor al público y la defensa de sus intereses se había perdido en su tierra, porque ni los llamados a defender el bien común cumplían con sus obligaciones y, especialmente, porque «casi todos nuestros más ilustres paisanos, que han hecho algún papel distinguido en el mundo, se han olvidado de su tierra»³³. Se lamenta el Personero de la pérdida «del dichoso encanto del amor a la patria», que se había trocado en «la falsa comodidad, la indolencia, los intereses particulares, la incivilidad, la ignorancia, la superstición, la vida oscura y el salir cada uno del día por donde pueda, son las partes que hacen el principal carácter del grueso de nuestros compatriotas»³⁴. Sin embargo, Viera, a partir de la negativa realidad apuntada, se manifiesta esperanzado en el renacimiento cultural que sobrevendría a Canarias si se llevaban a cabo una serie de reformas estructurales, creándose diversas instituciones educativas que permitieran la adecuada formación de todas las clases de la sociedad. Sólo de esta manera se podría combatir la deplorable situación de la enseñanza en aquellos momentos:

«La educación de la juventud es lastimosa; y no sería tiempo perdido el que V.S. emplease en ver cómo se le puede dar una forma más regular y más decente. La República pide ciudadanos que sean sus adornos y sus delicias y la infeliz educación se los niega. A V.S. pertenece remediar del modo posible esta desgracia, que es la ponzoñosa raíz de todas las desgracias de un pueblo.»³⁵

Veamos a continuación cuáles eran, según Viera y Clavijo, las reformas que había que introducir en la enseñanza para poner las bases de la modernización cultural del país, que permitiera el desarrollo socio-económico y político que exigían los nuevos aires ilustrados, que tan débilmente soplaban en Canarias.

La enseñanza primaria necesaria

En la primera enseñanza planteaba Viera la necesidad de encontrar un maestro que reuniese una serie de características básicas:

«Un hombre que sepa leer con sentido, que enseñe la doctrina cristiana, especialmente por el catecismo de Fleury, y que imponga a los niños en todo género de buenos modales y de decoro; que tenga algunas muestras de letra limpia, y que al tiempo que instruya a los demás se instruya a sí mismo en el librito de la ortografía de la lengua castellana, no es un hombre muy extraordinario y si se sabe buscar se hallarán muchos.»³⁶

De esta manera, se podría hacer realidad la frase latina que encabeza el segundo memorial y que alude a la necesidad de ordenar y dirigir la formación de la juventud por el esfuerzo comunitario, en este caso, a través de una persona bien preparada, que se encargase de la adecuada formación de las nuevas generaciones³⁷.

El Personero, después de recordar todos los beneficios que trae consigo la educación, afirma que habría que extender «del modo posible este beneficio para todo el resto de la isla», pero en ningún caso mediante la introducción de una nueva orden religiosa³⁸.

Hay que resaltar la modernidad que representan las ideas de Viera, respecto al tipo de enseñanza a impartir. Al referirse a la enseñanza de las primeras letras como un juego, insiste:

«Llámolo juego porque dos cosas debe encargar V.S. al maestro con mucho cuidado. La Primera, que no presente desde luego la lectura a los niños, como un trabajo serio, pues ciertamente su edad no sufre estas formalidades; y la otra, que no se enfade con ellos ni los castigue, aunque vea que no hacen unos progresos rápidos...»³⁹

El maestro que se encargase de la enseñanza de las primeras letras, además del perfecto conocimiento de la ortografía y gramática castellana, debería, según Viera, «pasarse las noches» sobre el *Catecismo histórico* de Fleury, *El espectáculo de la naturaleza* de Pluche y el *Teatro crítico universal* de su admirado modelo Feijoo y, además, debería seguir la ley de Licurgo,

«que mandaba tuviesen los maestros de Lacedemonia cuidado de acostumbrar a los niños a comer de todo; a no tener miedo a la oscuridad, y a no ser impertinentes ni temosos»⁴⁰.

Otro de los temas más repetidos en el segundo memorial es la necesidad de que los niños adquieran una letra limpia, clara y una

buena ortografía. Especialmente en este último aspecto es bastante reiterativo y ello le lleva a afirmar:

«Parecerá manía del Personero anónimo insistir tanto sobre la perfecta ortografía y verdaderamente no lo es. Nadie mejor que V.S. sabe el aire ridículo que derrama semejante defecto sobre todo especialmente si se escribe con algún magisterio y tono de suficiencia.»

Y, más adelante, al referirse a la característica lingüística canaria del seseo, expone así sus consecuencias prácticas:

«Nosotros pronunciamos con un mismo sonido tres letras que los castellanos saben distinguir bastante. La C, cuando precede a E o I, la S y la Z son en nuestra boca una misma cosa. Nuestros escribanos, unos escriben “sertificación”, otros “zertificación”, y otros que son los que aciertan “certificación”.»⁴¹

Como solución, para evitar tales males, sugiere que todas las personas relacionadas con la enseñanza y con los asuntos públicos (superiores de comunidades religiosas, cabildo, obispos, etc.) comprueben la preparación ortográfica de los aspirantes a los puestos antes de ser admitidos. En concreto, Viera propone que sea el propio Cabildo quien impida que, sin examen previo de tal materia, un maestro enseñe, ningún funcionario público sea admitido, ni clérigo alguno pueda enseñar en el claustro de los conventos. En sentido positivo propone crear incentivos para los alumnos que más destaquen en tal aprendizaje.

Es de destacar la llamada que hace Viera a la creación de una inspección por parte del Cabildo, que se ocupase periódicamente

«... de saber el estado de tus progresos; y a informarse de los niños que más se distinguen, en leer, escribir y penetrar los misterios de la Religión y de la urbanidad, entonces tú serás feliz. Entonces tú recibirás de tu Cabildo, por el órgano de sus diputados aquellos elogios que encienden la tierna emulación y aquellas reprensiones suaves que la estimulan»⁴².

Finalmente, vuelve a insistir en que también los demás pueblos de Tenerife procurasen instalar escuelas con los fondos de las alhón-

digas y bajo la protección e inspección de los justicias de cada lugar⁴³.

El seminario de ciencias matemáticas

Por lo que respecta a los estudios post-primarios, para Viera no deberían ser considerados de simple adorno sino de carácter imprescindible:

«Nadie me diga que una República está civilizada ni que tiene las ideas justas de la nobleza del espíritu humano, si al mismo tiempo no me asegura que, en algún rincón de ella, se enseña a lo menos los principios elementales de las ciencias matemáticas más precisas. ¿Quién sin una buena tintura de la aritmética y de la geometría se puede llamar hombre instruido? ¿Quién sin un mediano conocimiento de la geografía y la astronomía y aun de la óptica puede merecer abrir los ojos para admirar las obras magníficas del Creador en el mundo?»⁴⁴

Es posible que Viera estuviese pensando no sólo en los jóvenes que por su edad, conocimientos y estatus social estaban llamados a seguir estudios secundarios, que eran una minoría dentro del conjunto de la sociedad canaria de aquellos momentos, sino también en la ociosa clase dirigente, que no se hubiese aún incorporado a las actividades culturales y literarias de la tertulia. Esta interpretación que hacemos podría justificar en todos sus términos el sentido de la frase latina que encabeza el memorial.

El Personero propone concretamente la creación de un seminario de ciencias matemáticas para todas las Canarias, dotado de los instrumentos y aparatos precisos, que alejase la ignorancia y la ociosidad, y que se ocupase de impartir la enseñanza de disciplinas tales como: aritmética, geometría, geografía, pilotaje, astronomía, óptica y «aun con el tiempo, física experimental, que es decir, podremos tener una juventud instruida, útil, floreciente, espirituosa, amable... Una juventud en fin que honre a la patria, la nación y la humanidad...»⁴⁵.

De esa manera, con la creación de tal seminario, se podría superar la situación precaria existente:

«La isla ha menester contadores para mil cosas, y no tiene un maestro público que enseñe ni aun las cuatro primeras reglas de la Aritmética. La isla no se puede pasar sin alguna Geometría práctica y V.S. sabe qué casta de hombres son los que obtienen en esta sala el injusto título de Geometras o medidores de tierra. La isla tiene comercio en la América y necesita de pilotos, pero éste es un fruto que no lo produce el país.»⁴⁶

Es interesante observar el pragmatismo de Viera y, al mismo tiempo, su habilidad para introducir en su exposición motivaciones concretas, cotidianas, en este caso referidas al ocio:

«Aquellos mismos juegos y entretenimientos frívolos, que hacen la ocupación de la mitad de nuestras vidas, se harían entonces más agradables entre nuestras manos, y revelarían a nuestros ojos unos misterios de diversión que se nos escapan. Una mesa de trucos ofrecerá una admirable escena, al que hubiese estudiado las constantes leyes del movimiento de los cuerpos esféricos, vería porqué pierde una bola toda la cantidad de movimiento que comunica...»⁴⁷

Pero Viera sabía perfectamente que el mayor obstáculo para la creación de una institución escolar semejante a la que él sugería se encontraba en la escasez de recursos, y por consiguiente, en su financiación. Por ello se anticipa a decir que dicho problema se resolvería aplicando al seminario a crear los diecisiete reales y medio que, de cada tonelada que viajaba a Indias, se pagaban al seminario de San Telmo en Sevilla. La consolidación de la institución se podría resolver por aquellos «hombres heroicos, que sabrán hacer buen uso de sus caudales en vida y muerte...»⁴⁸.

La enseñanza de las bellas letras

Aún dentro de lo que podríamos denominar genéricamente estudios secundarios o postprimarios, el Personero manifiesta una gran preocupación por el abandono en que se encuentran la gramática castellana y la lengua latina, debido, en su opinión, a que «todos piensan que no hay otra gramática que la latina». A pesar de la primacía que entonces tenía el latín como vehículo de enseñanza, Viera propugna el estudio previo de la gramática española, porque así

«se lograrían dos ventajas sucesivamente útiles. El gusto por los primores de nuestra lengua con que hemos de desplegar aquellos talentos tan provechosos para nuestras personas como gloriosos para la patria, se formarían desde bien temprano en el corazón de nuestros jóvenes; y éstos entrarían en el conocimiento de la gramática latina, por un camino más agradable, más fácil y menos erizado de abrojos...».

Otra de las razones que Viera entiende fundamental para explicar el atraso literario tinerfeño, es la no utilización de obras adecuadas para la enseñanza:

«Cuando los extranjeros ven en las manos de nuestros jóvenes el libro que vulgarmente llamamos *Arte* de Antonio de Nebrija y conocen el natural carácter de todos los muchachos se escandalizan y exclaman que no se puede haber inventado cosa mejor para desaficionarlos a todo género de estudio.»⁴⁹

Sin embargo, aunque recomienda los métodos de estudio de Rollin y «el Barbadiño», reconoce que no sería prudente eliminar el *Arte* de Nebrija, sino que bastaría con que los maestros procurasen

«suavizar del modo posible aquel fatal horror que inspira a los principiantes. Que noten los principales escollos en que fracasa regularmente la aplicación de los muchachos, y los eviten con prudencia y habilidad»⁵⁰.

Porque, en definitiva, el verdadero problema no estaba en el método de enseñanza, sino en la falta de formación de los padres y estudiantes, que hacía que éstos llegasen a una serie de falsas consideraciones que Viera explicaba con fina ironía:

«La gramática (dicen nuestros jóvenes) solamente puede ser buena para clérigos y frailes. No nos rompamos estas cabezas dichosamente destinadas para asiento de ideas más nobles y decorosas. Yo tengo un mayorazgo: mi alma se debe contentar con saber cómo se margullen los codos y zancaños de mi viña... Es verdad que yo me inclino a la Iglesia, amante de sus honras y descansos; pero quién me dijo que esta celestial vocación está ligada a ningún idioma de este mundo...»⁵¹

La solución alternativa que propone Viera para este nivel de la enseñanza es el establecimiento de una clase de gramática española,

«en la forma de las de la latina y en que se encienda dulcemente en medio de sus estudios helados o poco florecientes con nuevo calor de vida que anime la triste juventud y excite el gusto por la latinidad moribunda»⁵².

El cultivo de la elocuencia

El último aspecto del que se ocupa el Personero en sus memoriales es el de la elocuencia,

«aquel instrumento feliz con que los mortales se comunican las mejores pasiones y que, quizá, es el único testigo auténtico de la superioridad de un hombre sobre otro; aquel arte divino hecho para hablar al sentido y para imponer silencio a la razón... es el que entre nosotros ni se ama ni se cultiva»⁵³.

Para evitar equívocos, el Personero se apresura a resaltar que no se está refiriendo al «arte de la retórica», «que es a la oratoria lo que la escolástica es a la filosofía. Gastar tiempo como ha sucedido ya en Tenerife en explicar metáforas, sinécdoques, metonimias, etc. es querer dar de la elocuencia una idea muy bárbara y muy falsa»⁵⁴.

Por el contrario, Viera menciona como modelo de elocuencia los alegatos jurídicos de Pitaval, los sermones de Flechier, Bossuet, Cheminai, etc.:

«Yo me siento como arrebatado de un torrente rápido que me saca de mí. Yo los pierdo de vista. Cómo estos grandes oradores hermocean cuanto tocan y hacen honor a cuanto dicen. ¡Qué serie de razonamientos, qué enlace de pruebas, qué delicadeza de transiciones; qué elección de voces, qué orden y qué majestad de discurso! ¡Pero también qué desorden tan feliz para pintar la turbación de las pasiones del espíritu.»⁵⁵

En este terreno, Viera y Clavijo propone volver a las fuentes griegas y romanas y a los escritos de los Padres de la Iglesia, saltando por encima de

«la indecorosa niñería de las cláusulas ni las tristes espinas de una lengua incógnita a los auditorios. El estilo clausulado será el momento más vergonzoso de la barbarie de nuestro siglo; así como el estropear el discurso y empañarlo con borrones de latines inútiles es el resto de los famosos siglos de la ignorancia y de la pedantería»⁵⁶.

Estos planteamientos del Personero, como no es difícil deducir, estaban en sintonía con el pensamiento ilustrado peninsular, dentro de la política general de reforma educativa carolina. Pero esta política difícilmente podría llevarse a la práctica sin el apoyo de las instituciones locales, de ahí que nuestro autor resalte la importancia de la colaboración del cabildo tinerfeño:

«Quéjense, pero proteja V.S. con el mayor conato esta misma reforma, protegiendo la elocuencia y haciéndola enseñar en la Isla. Entonces nuestro pueblo, que ya empieza a entrar en los derechos de su razón y que va volviendo poco a poco como del letargo en que la corruptela lo tiene sumergido, acabará de abrir totalmente los ojos...»⁵⁷

El modelo que Viera desea alcanzar no es otro que el de los campesinos isleños, que ponen en cuanto dicen, «un aire de naturalidad simplísima, persuaden mucho y son en efecto más elocuentes que los que se pican de bello espíritu». La enseñanza de la elocuencia a la juventud podría traer consigo una serie de ventajas educativas y culturales: las verdaderas ideas del buen gusto, el distinguir las hermosuras y los defectos de estilo de los autores y el desenmascarar en los libros el lenguaje pretendidamente científico y oscuro, lleno de artificiosidad y barroquismo.

Finalmente, una vez más, el Personero llama al Cabildo a encargarse de la protección de la enseñanza, en este caso de la elocuencia y, en definitiva, de toda la educación de la infancia y la juventud, para que las nuevas generaciones fueran capaces de poner los medios más adecuados para alcanzar la prosperidad política, social y económica de Tenerife, y la felicidad de cada uno de sus ciudadanos.

VALORACIÓN GLOBAL DE LOS MEMORIALES

Teniendo en cuenta lo que genéricamente podríamos denominar «fuentes para la historia de la educación canaria», *El Síndico Personero general* puede ser considerado uno de los documentos más valiosos, aunque no sea suficientemente conocido, no sólo por la relevancia de su autor, sino también por el gran valor pedagógico que encierra el mismo, dándonos a conocer en sus líneas generales la realidad educativa tinerfeña, y por extensión de todas las Islas Canarias, durante la segunda mitad del siglo XVIII.

La dimensión del manuscrito de Viera no es sólo local o regional. El Síndico Personero es un magnífico ejemplo de literatura didáctica ilustrada, que merece ocupar un lugar de honor junto a otras obras semejantes de autores coetáneos a Viera, como Trigueros, Jovellanos, Cabarrús y Vargas Ponce, entre otros⁵⁸.

Su autor demuestra a través de los memoriales una amplia erudición y cultura y, asimismo, un buen conocimiento de la realidad socio-económica, política y cultural insular. De ahí que el criterio de valoración a emplear no pueda ser, únicamente, el de mayor o menor originalidad de Viera; es necesario tener en cuenta no tanto sus conocimientos de las nuevas ideas pedagógicas, como el hecho de plantearse con total lucidez cuáles eran los obstáculos que se oponían al desarrollo de las luces en la segunda mitad del siglo XVIII tinerfeño, y explicar la mejor manera de superarlos, todo ello a partir del conocimiento que Viera poseía del conjunto de la sociedad europea, española y canaria.

Si hubiese que resumir en una sola frase el contenido de los memoriales, ella podría ser: Detectar cuáles eran los problemas candentes de la realidad educativa y cultural isleña, analizar las causas de los mismos y proponer soluciones que sacasen al país de la apatía, el subdesarrollo, la superstición y la incultura. Todo un programa ilustrado y necesario: capacidad de análisis, imaginación en las soluciones, creencia en el poder de la educación y en la buena voluntad de los ciudadanos.

Llegados a este punto de nuestro estudio, nos podemos plantear varios interrogantes: ¿Fue certero el análisis de la realidad educativa isleña realizado por Viera?; ¿ofrecía la sociedad tinerfeña las bases mínimas necesarias para pedir un avance cultural y educativo como el que proponía el Personero?; ¿en qué medida los memoriales de Viera no eran pura y simplemente una lucubración alejada por completo de la realidad tinerfeña de la segunda mitad del siglo XVIII?

Hay que recordar que Viera tenía alrededor de treinta y tres años cuando escribió los memoriales. Había vivido en el Puerto de la Cruz, La Orotava y La Laguna; pertenecía a la tertulia de Villanueva del Prado, en la que se discutían problemas filosóficos, se hacían lecturas de obras de economía, literatura, etc., pero también se hablaba de los problemas locales, insulares y del conjunto de la situación canaria en aquellos momentos.

Tenerife tenía en el siglo XVIII una realidad socio-económica, política y cultural abarcables sin demasiada dificultad para unos

hombres empeñados en transformarla, llevando a la práctica su ideario ilustrado. Por consiguiente, parece lógico afirmar que Viera tenía un conocimiento suficiente de la realidad isleña como para conceder, en principio, que su análisis era correcto, teniendo en cuenta cuál era su pensamiento. O dicho de otra manera, la legitimidad y certeza del análisis de Viera estaba dependiendo fuertemente de su propia manera ilustrada de ver las cosas, seguramente no coincidente con el análisis que hubiera realizado un miembro cualificado de los grupos opositores a la minoría ilustrada canaria.

Dando por sentado lo anterior, hay otro aspecto a resaltar que puede, en cierta manera, resolver algunos de los interrogantes antes planteados. No se puede perder de vista las características propias de la Ilustración en materia educativa y, especialmente, algunas de ellas que señalamos a continuación. Así, no será posible entender la orientación ideológica de *El Personero*, si no se tiene en cuenta lo que se conoce como el «optimismo pedagógico»; es decir, la creencia en el poder casi absoluto que encierra la educación para transformar una realidad existente de cosas no deseadas. Conociendo la trayectoria vital de Viera y su pensamiento filosófico y pedagógico no es posible negar la fe en la cultura y educación populares que se advierte en toda su producción escrita. Viera estaba convencido de que la cultura transformaría las Islas, poniéndolas a la altura de otras regiones más desarrolladas de España y Europa.

Junto al optimismo pedagógico hay que resaltar también la tendencia ilustrada, que comparte ampliamente el propio Viera, a la consecución del bienestar comunitario y a la felicidad individual. De hecho, en el mismo *Síndico Personero* nos encontramos expresado con toda claridad, en diversas ocasiones, su pensamiento al respecto.

En todo caso, el análisis crítico de la realidad escolar complementado con el diseño de un plan educativo alternativo, no dejaba de ser una manifestación más no sólo del autor, sino de todo el grupo formado en torno a la tertulia de Nava, que estaba totalmente consagrado a la defensa de la causa ilustrada en línea con los planteamientos de los críticos de la primera mitad del siglo XVIII, bien representados por el benedictino Feijoo. En este sentido, el *Síndico Personero* puede ser entendido como una llamada de atención y un revulsivo que sirviera de norte a los descontentos y, especialmente, a las autoridades insulares y a aquéllos de sus coetáneos más predispuestos a seguir la política ilustrada del centralismo borbónico peninsular. Se intentaba llevar a la práctica, en definitiva, la organi-

zación de una educación pública nacional y la secularización de la enseñanza⁵⁹.

Hay, sin embargo, una dimensión de la Ilustración que no siempre se ha subrayado suficientemente, aunque la historiografía actual la considera un principio común, que es la económica. No sólo por el desarrollo, en diversos lugares del país, de cátedras de economía política, de las sociedades Económicas y de otras instituciones, sino, fundamentalmente, porque la minoría ilustrada gobernante tenía un ideal dominante en este terreno: la necesidad de que España ocupase un puesto significativo en el área internacional, propiciando su desarrollo social y económico⁶⁰.

El desarrollo económico que España demandaba hizo que se trazara una política económica caracterizada por la disminución drástica de las importaciones y el aumento de la producción y consumo de todos los productos propios, incluyendo de una manera especial los tejidos y los objetos suntuarios. De esta manera se combatía el lujo y la ostentación de productos importados de otros países⁶¹.

Pero, la medida tomada por los gobernantes ilustrados que más nos interesa resaltar aquí fue su decisión de poner la educación al servicio del desarrollo económico, en función de los intereses del país, según la óptica de la minoría ilustrada española. En tal sentido, las Sociedades Económicas, las universidades reformadas y los periódicos jugarían un papel fundamental⁶². Pues bien, las características apuntadas de la Ilustración aparecen todas ellas en diversos momentos y, lo que es más importante, están impregnando el conjunto de los memoriales de Viera. Tenemos, por consiguiente, que Viera se atiene a los principios ilustrados de una manera mimética, pero, al mismo tiempo, los aplica a la situación histórica canaria de la segunda mitad del siglo XVIII que él tan bien conocía. Es decir, Viera y Clavijo sabía perfectamente de qué estaba hablando, no estaba lucubrando en el vacío desde su torre de marfil, sino que conocía la realidad y los medios necesarios para transformarla.

En resumen, los memoriales que forman *El Síndico Personero general* se convirtieron en el análisis más serio y comprometido de la realidad canaria del siglo XVIII, desentrañando cuál era el estado de la educación y la instrucción. A través del citado manuscrito, Viera arremete contra el oscurantismo tradicional, caracterizado por la superstición, la intolerancia y la falta de civismo y propone una alternativa educativa basada en la extensión de la educación popular

y la organización de una educación humanística para la formación de las clases dirigentes. Finalmente, y precisamente para combatir la intolerancia y la superstición, aboga por la reforma de los estudios eclesiásticos, y para facilitar el desarrollo social y económico propugna la creación de una cátedra de matemáticas y de estudios de náutica y pilotaje. Como se puede deducir fácilmente, *El Síndico Personero* constituye todo un proyecto de un sistema educativo transformado en función de la ideología ilustrada, con la finalidad de preparar la mano de obra cualificada que el progreso económico demandaba y, al mismo tiempo, hacer posible la formación de los cuadros técnicos, jurídicos y profesionales que diesen consistencia a la clase dirigente llamada, en la mentalidad de la época, a dirigir los destinos del país.

Viera no habla para nada en sus memoriales de los principios de gratuidad, obligatoriedad, etc. de la enseñanza, que caracterizarían los proyectos educativos de la Revolución francesa. Sin embargo, análisis del estilo del Personero estaban ya anunciando un cambio de mentalidad, que pronto dejaría paso a una concepción educativa que rompería con los esquemas del Antiguo Régimen, propugnando la formación de un sistema educativo nacional, liberado de la tutela y dependencia de la Iglesia y de cualquier otra institución, que garantizase la instrucción gratuita, obligatoria, al menos en el nivel elemental, y laica⁶³.

NOTAS

1. Vid. NEGRÍN, O. (1980): «Viera y Clavijo y la educación canaria en el siglo XVIII». *El Día*. Santa Cruz de Tenerife, 23 y 30 de noviembre de 1980; (1982): «Retablo de educadores canarios contemporáneos». *Anuario de Estudios Atlánticos*. Las Palmas-Madrid. N.º 28, pp. 705-797. El trabajo publicado en *El Día* fue galardonado con el premio de investigación periodística «Ruméu de Armas», en su edición de 1981.

2. Vid. NEGRÍN, O. (1984): «El *Síndico Personero general* de Viera y Clavijo o el estado de la enseñanza tinerfeña en la segunda mitad del siglo XVIII y sus posibles reformas». *Educación e Ilustración en España*, Barcelona. Universidad de Barcelona, pp. 276-284. En el archivo de la Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, en La Laguna, sólo se pueden encontrar los memoriales 2.º, 3.º y 4.º faltando, por consiguiente, el 1.º y el 5.º. El manuscrito de *El Síndico Personero* se puede consultar completo en *El Museo Canario* de Las Palmas de Gran Canaria. El título de los memoriales es: *El Síndico Personero general. Obra patriótica escrita periódicamente en la Ciudad de La Laguna*. El memorial primero lleva fecha de enero de 1764; el 2.º y 3.º están fechados en febrero del mismo año; y, el 4.º y 5.º fueron dados a conocer en marzo de 1764.

3. Sobre Viera y Clavijo se han publicado numerosos trabajos y casi todos ellos contienen datos de mayor o menor interés biográfico. Seleccionando mucho, nosotros sugerimos las interesantes aportaciones que aparecen al principio de la edición de *Noticias de la Historia general de las Islas Canarias*, dirigida por don Elías Serra y publicada en los años de 1950-51 (Santa Cruz de Tenerife, editorial Goya); la introducción de A. Cioranescu a la citada obra de Viera, en la edición de 1967; y el número monográfico de la *Revista de Historia*. La Laguna, octubre-diciembre, 1931.

4. *Memorias de D. José de Viera y Clavijo*. Arcediano de Fuerteventura e insigne historiador de las Islas Canarias, reimpresso con motivo de la inauguración de su busto en el Realejo Alto, el día 28 de agosto de 1927. La Orotava, Impr. L.H. Castro, 1928.

5. J. Rodríguez Moure (1913), en su *Juicio crítico del historiador de Canarias D. José de Viera y Clavijo, arcediano de Fuerteventura* (Santa Cruz de Tene-

rife, A. J. Benítez), afirma que la familia de Viera se trasladó al Puerto de La Orotava «a pocos días de nacido don José de Viera...». Por su parte, J. Blanco: «Biografía», en *Noticias de la Historia general de las Islas Canarias, op. cit.*, pp. XI y ss., señala la dificultad de asegurar una fecha concreta debido a la desaparición total de la información al respecto. GUIGOU Y COSTA, D. (1945): *El Puerto de la Cruz y los Iriarte*, Santa Cruz de Tenerife, Impr. Romero, da la fecha de 1733, aunque sin indicar la fuente (p. 265, nota 36 del apéndice). El propio Viera no da tal dato en sus *Memorias*.

6. RODRÍGUEZ MOURE, J., *op. cit.*, p. 6. Vid. también la descripción que hace D. Guigou y Costa en *El Puerto de la Cruz y los Iriarte, op. cit.*, primera parte, pp. 1 a 85.

7. VIERA, J.: *Memorias...*, *op. cit.*, p. 3.

8. RODRÍGUEZ MOURE, J.: *Juicio crítico...*, *op. cit.*, p. 6.

9. VIERA, J.: *Memorias...*, *op. cit.*, pp. 3 y 4.

10. *Ibidem*, p. 5. La obra que conoció Viera fue *Teatro crítico universal*, que le llevó a estudiar los idiomas francés, inglés e italiano, para conocer en sus fuentes a los autores que cita Feijoo en su obra. Vid. RODRÍGUEZ MORUE, *op. cit.*, p. 9.

11. La influencia que Feijoo desempeñó en Viera ha sido muy bien estudiada por CIORANESCU, A.: «Formación», en *Noticias de la Historia general de las Islas Canarias, op. cit.*, pp. XLIV y ss. Otro trabajo del mismo autor fundamental en tal aspecto es: «José de Viera y Clavijo y la cultura francesa». *Revista de Historia*. La Laguna, octubre-diciembre, 1949, pp. 293 y ss.

12. VIERA, J.: *Memorias, op. cit.*, pp. 5 y ss. En diversos escritos mostrará nuestro autor su preocupación por el tema, como por ejemplo en el memorial n.º 5 del *Sináico Personero general*, en *Elogio del Barón de Pun* y en la segunda parte de *Fray Gerundio de Campazas*. Sin embargo, con posterioridad, manifestará su satisfacción por la evolución que se había producido en este campo.

13. RODRÍGUEZ MOURE, J., *op. cit.*, p. 11.

14. El motivo del encuentro con la censura inquisitorial fue una proposición vertida por Viera durante un sermón de panegírico a San Antonio de Padua, el 13 de junio de 1756, en el que afirmó: «San Antonio excedió las comunes medidas que para formar los santos tiene la Santísima Trinidad». Denunciado por el fraile Antonio Peraza, los inquisidores nombraron calificador de la causa a Alonso Falcón y Alarcón, ante el que Viera explicó el origen de tal proposición. Vid. BLANCO, J.: «Biografía», *op. cit.*, pp. XIV y ss.

15. BLANCO, J., *Ibid.*, p. XV.

16. RODRÍGUEZ MOURE, J., *op. cit.*, pp. 20 y ss.

17. *Ibidem*, p. 8.

18. *Ibidem*, pp. 20 y ss. También: ROMEU PALAZUELOS, E.: *La Real Sociedad de Amigos del País de Tenerife*. Las Palmas, Col. Guagua, 1979, pp. 15-18.

19. CIORANESCU, A.: «Formación», *op. cit.*, 21.

20. Por el inventario de la biblioteca del marqués de Villanueva del Prado, se pueden deducir las lecturas que pudo hacer Viera de los fundadores del Neoclasicismo francés. Según dice Cioranescu en su introducción a la edición de 1967 de *Noticias de la Historia...* de Viera, la biblioteca de Nava no era la única fuente a la que acudía nuestro autor, sino que era asiduo de las de otros contertulios. Respecto a si Viera era o no jansenista, se puede afirmar que, tanto por las lecturas que realizaba, como por

muchos argumentos que utiliza a lo largo de toda su producción escrita, debía estar cerca del denominado jansenismo español, con sus peculiares características. Sobre este problema, puede consultarse: SAUGNIEUX, J.: *Le jansenisme espagnol du XVIII siècle. Ses composantes et ses sources*. Oviedo, Cátedra Feijoo, 1975; DEFORNEAUX, M.: «Jansenisme et réganisme dans l'Espagne du XVIII siècle», *Cahiers du monde Hispanique et luso-Brésilien*, XI, 1968, pp. 170 y ss.; TOMISCH, G.: *El jansenismo en España*. Madrid, Edit. S. XXI, 1972.

21. PERAZA DE AYALA, J.: «El Diputado del Común en el estatuto canario y su proyección hacia el pasado regional». *El Día*. Tenerife, 7 de julio 1983, en el *Estatuto de Autonomía Canaria*, de agosto de 1982, estaba previsto el nombramiento de un Diputado del Común, cuya regulación concreta se aprobó el 27 de diciembre de 1984 en el Parlamento de Canarias.

22. ROSA OLIVERA, L. DE LA (1946): *Evolución del régimen local en las Islas Canarias*. Madrid, Publicaciones del Instituto de Estudios de la Administración Local, pp. 38-39. Pueden consultarse también: OSSUNA Y VAN DEN HEEDE, M. (1904): *El regionalismo en las Islas Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, t. 1.º; el tomo 2.º se publicó en 1916; PERAZA DE AYALA, J.: «El derecho de España en las Islas Canarias». *Revista de Historia*. La Laguna, n.º 45.

23. ROSA OLIVERA, *op. cit.*, p. 59.

24. Según L. de la Rosa, es muy probable que tal hecho hubiera surgido del derecho consuetudinario castellano, por imposición del vecindario, seguramente obligado a aceptar por algunos de los jueces de residencia. ROSA OLIVERA, *op. cit.*, pp. 60 y ss.

25. *Ibidem*, p. 61.

26. El estudio detallado de tal decisión se encuentra en la citada obra de L. de la Rosa, pp. 61 y ss.

27. A este respecto hay que señalar la aclaración interpretativa que hace D. Leopoldo de la Rosa: «Es de notar que la lucha entre los vecinos y aquella minoría gobernante no tuvo el carácter de lucha de clases; generalmente los elegidos pertenecían a la misma distinguida clase social de la época que los propios Regidores...» *op. cit.*, p. 67.

28. Se disponía, además, que la elección tuviese lugar el día primero de mayo y que los designados no podían ser reelegidos hasta después de haberse ejercido otras dos «personerías». ROSA, L. de la, *op. cit.*, p. 65.

29. En la nota 1, a pie de página, Viera escribe: «El empleo de personero general de Tenerife, carga honrosa y ocasión de repetidos altercados, merece capítulo separado en nuestra historia. Nosotros veremos a su tiempo las cuatro épocas principales de este oficio y que en el modo y lugar de las elecciones, en la duración, uso, estimación, carácter de los sujetos y funciones anexas al cargo, ha habido mucha variedad. Los personeros han sido electos ya por la multitud, ya por la suerte. El número de electores, mayor o menor; ya ciudadanos ilustres, ya los que no tienen parentesco con regidores.» *Noticias de la Historia general de las Islas Canarias*. Edición a cargo de A. Cioranescu, *op. cit.*, segundo tomo, p. 107.

30. *El Síndico Personero general* (en adelante, *El Personero*), memorial n.º 1, p. 1. En el otoño de 1990 aparecerá publicada nuestra edición de *El Síndico Personero*, con un amplio estudio introductorio y un aparato crítico considerable.

31. Los memoriales llevan fecha, con una periodicidad aproximada de quince días, del primer trimestre de 1764: 20 de enero, 4 y 17 de febrero y 16 de marzo.

32. *El Personero*, memorial n.º 1, p. 1.

33. *Ibidem*, p. 3.

34. *Ibidem*, p. 3.

35. *Ibidem*, p. 4.

36. *El Personero*, memorial n.º 2, pp. 8-9.

37. *Ibidem*, p. 7. También nota 1.ª, correspondiente al citado memorial adjunto, en nuestra edición de *El Síndico Personero*. U.N.E.D., 1990.

38. *Ibidem*, p. 8.

39. *Ibidem*, p. 9.

40. *Ibidem*, p. 10.

41. *Ibidem*, pp. 11-12.

42. *Ibidem*, pp. 12-13. Se echa de menos alguna alusión concreta y detallada de Viera al tema de la educación de la mujer, que era uno de los más estudiados por los ilustrados de la Corte. Sobre este particular puede consultarse: NEGRÍN, O.: *Ilustración y educación. La Sociedad Económica Matritense*. Madrid, Editora Nacional, 1984; del mismo autor: *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVIII*. Madrid, UNED, 1987.

43. *Ibidem*, p. 13.

44. *El Personero*, memorial n.º 3, pp. 14-15. La traducción de la frase latina es: «El tiempo libre sin letras es muerte y sepultura del hombre vivo».

45. *Ibidem*, pp. 18-19.

46. *Ibidem*, p. 15.

47. *Ibidem*, p. 17.

48. *Ibidem*, p. 16.

49. *El Personero*, memorial n.º 4, pp. 21-22.

50. *Ibidem*, pp. 22-23.

51. *Ibidem*, p. 24.

52. *Ibidem*, p. 25.

53. *El Personero*, memorial n.º 5, p. 27.

54. *Ibidem*, pp. 27-28.

55. *Ibidem*, p. 30.

56. *Ibidem*, p. 31.

57. *Ibidem*, p. 32.

58. En otro lugar ya defendíamos esta afirmación, vid. NEGRÍN, O. (1984): «El Síndico Personero general o el estado de la enseñanza tinerfeña en la segunda mitad del siglo XVIII y sus posibles reformas». *Educación e Ilustración en España*. Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 276-285. Hay que recordar que los ilustrados luchaban en aquellos momentos contra la ignorancia, las supersticiones y los conservadores, partidarios del Antiguo Régimen, para llenar de contenido las transformaciones sociales apoyadas desde las más altas instancias políticas y administrativas. Uno de los medios fundamentales para alcanzar tal objetivo fueron las reformas educativas y para colaborar a ella se realizaron multitud de proyectos, entre ellos los de Viera, Mayans, Trigueros, Olavide, Cabarrús y Jovellanos, que coinciden básicamente en las metas fijadas por el gobierno ilustrado: uniformidad de la enseñanza, modernización de los métodos pedagógicos y secularización de la cultura. Vid.

AGUILAR PIÑAL, F. (1984): *El plan de estudios de Francisco María Trigueros (1768)* Barcelona, Universidad de Barcelona.

59. No se puede perder de vista que en los proyectos de organización escolar, como el presentado por Viera, se pide ya con total claridad el patrocinio de instituciones no eclesiásticas para la enseñanza en todos sus grados. En una palabra, son proyectos de tendencia secularizadora, que ya están apuntando hacia la educación pública nacional regentada por el Estado, al servicio de la comunidad de ciudadanos. El fondo de las reformas apuntadas no es otro que el de la secularización de los estudios. A este respecto, es sintomático que el Personero se dirija al Cabildo y a la sociedad canaria, y manifieste su temor a soluciones eclesiásticas para problemas que se pudiesen resolver por vías secularizadoras. Vid. Memorial n.º 1, p. 8.

60. La bibliografía sobre la Ilustración española es muy abundante, especialmente a partir de la celebración en 1988 del bicentenario de la muerte de Carlos III. Son ya clásicos y siguen siendo fundamentales para estudiar la época los siguientes: EANES, G. (1969): *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*. Barcelona, Ariel; ELORZA, A. (1970): *La ideología liberal en la Ilustración española*. Madrid, Tecnos; PÉREZ, G. (1974): *La economía y los reaccionarios*. Madrid, Edicusa; HERR, R. (1964): *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, Aguilar; SÁNCHEZ AGESTA, L. (1953): *El pensamiento político del despotismo ilustrado*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos; SARRAILH, J. (1957): *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*. México, F.C.E.

61. El tema del lujo y las modas extranjeras fue uno de los más debatidos del momento. Se publicaron numerosos trabajos sobre el particular y fue objeto de acaloradas discusiones. Este aspecto está bien documentado en SARRAILH, J., *op. cit.*, cap. 6.º, «La minoría ilustrada», pp. 110 y ss.

62. Esta tesis mantenida por HERR, *op. cit.*, cap. VI, «los conductos de la Ilustración», pp. 129 y ss., es compartida por buena parte de la historiografía actual. Si bien es verdad que pueden señalarse otros cauces ilustrados, como es el caso de las tertulias y algunas de las instituciones de enseñanza, además de las señaladas por Herr.

63. Todo el pensamiento pedagógico de la Revolución francesa quedó condensado en el *Rapport et projet de décret sur l'organisation générale de l'instruction publique*, presentado por Condorcet a la Asamblea Nacional, en nombre de la Comisión de Instrucción Pública, el 20 y 21 de abril de 1792. En dicho Proyecto aparecerá ya desarrollado lo que en la época de *El Personero*, sólo se atisbaba como una meta de futuro. La edición en castellano más reciente del *Informe* de Condorcet es la realizada por nosotros (1990), publicada en Madrid por CEURA.